



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 AGO. 2022

**Visto:** El Expediente N° 22-013662, que contiene la Nota Informativa N° 142-2022-OEA-HNSEB, la Nota Informativa N° 408-2022-OSGM-HNSEB y el Informe Técnico N° 095-2022-OP-HNSEB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 360-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 20 de diciembre de 2021, se asigna al Servidor Público Luis Humberto ACERO FLORES, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STB, las funciones de Coordinador de Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, propone la asignación de funciones de la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora Eleoteria LLANOS BARRIENTOS, de cargo Auxiliar Asistencial, categoría remunerativa SAD y solicita dar término de funciones al servidor Luis Humberto ACERO FLORES, de cargo Técnico Asistencial, categoría remunerativa STB;

Que, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración propone a la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dando pase a la emisión del proyecto de resolución;

Que, a través del Informe Técnico N° 095-2022-OP-HNSEB, de fecha 08 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente a dicha propuesta, considerando necesario la expedición del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del



J. ZUNIGA B

Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11° de la R.M. N° 003-2022/MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO** a partir de la fecha, la asignación de funciones del servidor público que a continuación se describe:

| NOMBRES Y APELLIDOS        | CARGO FUNCIONAL | ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA   | RESOLUCIÓN                                    |
|----------------------------|-----------------|--|---|
| Luis Humberto ACERO FLORES | Coordinador     | Coordinador de Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Resolución Directoral N° 360-2021-SA-DG-HNSEB |

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha, a la servidora Pública que a continuación se describe las funciones del siguiente cargo:

| NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO FUNCIONAL  | CARGO ESTRUCTURAL          | ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA                       |
|-----------------------------|--|----------------------------|--|
| Eleoteria LLANOS BARRIENTOS | Coordinadora de Equipo de Trabajo de Servicios Generales | Auxiliar Asistencial - SAD | Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento |

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
  
 Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
 DIRECTOR GENERAL  
 CMP. 26476

OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/RLSC.

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo Central

